

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- 1049** *Resolución 5/2009, de 2 de enero, del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria de ingreso al Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el "Boletín Oficial del Estado" las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales y en el "Boletín Oficial del Estado". En este último caso, la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse.»

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, resuelvo:

- 1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el "Boletín Oficial de Navarra" de 21 de enero de 2009, se publicará la convocatoria de ingreso al Cuerpo de Maestros y de procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobada por Resolución 1/2009, de 2 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. El número de plazas que se convocan es de 600 cuyo desglose por especialidades, idioma y sistema de acceso es el siguiente:

Especialidades	Ingreso libre	Reserva de minusválidos
Audición y Lenguaje (Castellano)	10	2
Audición y Lenguaje (Vascuence)	3	1
Educación Física (Castellano)	26	
Educación Física (Vascuence)	8	
Francés (Castellano)	2	
Francés (Vascuence)	2	
Inglés (Castellano)	102	4
Inglés (Vascuence)	48	2
Música (Castellano)	10	2
Música (Vascuence)	7	1
Educación Infantil (Castellano)	92	8
Educación Infantil (Vascuence)	61	4

Especialidades	Ingreso libre	Reserva de minusválidos
Pedagogía Terapéutica (Castellano)	40	5
Pedagogía Terapéutica (Vascuence)	19	1
Primaria (Castellano)	76	4
Primaria (Vascuence)	27	3
Vascuence (Navarra)	29	1

Respecto a las características de las plazas, se señala que las plazas correspondientes a las especialidades convocadas pueden tener el carácter de itinerantes.

Las solicitudes de participación en el proceso selectivo deberán formularse mediante instancia, que se encontrará a disposición de los interesados junto al impreso de carta de pago en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y en la página web del Departamento de Educación: www.pnte.cfnavarra.es, así como en la página web del Gobierno de Navarra: www.cfnavarra.es.

Los interesados presentarán una única instancia de participación acompañada de los documentos previstos en la Base Tercera, apartado 2 de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, y podrán presentarse en el Registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, s/n, código postal 31001 Pamplona, en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo comprendido entre el día 22 de enero y el día 10 de febrero de 2009, ambos inclusive.»

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de enero de 2009.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.